

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 24 AGO 1977

Expte. 921.864/68

VISTO la nota elevada por el Decano de la Facultad de Ingeniería el 15 de junio último, mediante la cual solicita la ratificación de la resolución n° 41 dictada por la citada Casa de Estudios el 27 de abril de 1972, relacionada con las incumbencias de los títulos de ingeniería y de agrimensura que expide esta Casa de Estudios por virtud de estudios cursados de conformidad con los planes aprobados por resolución (CS) N° 1509/60, y

CONSIDERANDO:

Que tal como lo expresa el Decano a fojas 40 las últimas incumbencias fueron aprobadas por resolución (CS) 1514 el 2 de setiembre de 1953 y corresponden a los planes de estudio de 1936.

Que las incumbencias que se proponen son de aplicación a títulos que se otorgaron por más de 20 años en esta Universidad y tienden a solucionar los conflictos que tal situación crea, ya que los Ingenieros que los han recibido se hallan en pleno ejercicio de la profesión.

Que las incumbencias en vigor por resolución (CS) 1514/53, desconocen la existencia de nuevas carreras creadas por el plan de 1956 - aprobado por resolución (CS) N° 1509/60.

Lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto-Ley 6070/58.

Que el artículo 28 inciso e) de la Ley 20.654 establece que corresponde al Consejo Superior fijar el alcance de los títulos y grados, y

///

FERNANDO GARCIA MARCOS
SECRETARIO ACADEMICO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///

Expte. 921.864/68

- 2 -

en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3º de la Ley
21.276 - párrafo 3º -

EL RECTOR SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

R e s u e l v e:

ARTICULO 1º.- Fijar los alcances de los títulos de agrimensura y de ingeniería que se mencionan a continuación, obtenidos por virtud de estudios cursados de conformidad con los planes de estudio aprobados por resolución (CS) 1.509 del 20 de agosto de 1960:

AGRIMENSURA

El título de Agrimensor capacita para:

- a) Realizar trabajos topográficos, geodésicos, fotogramétricos y catastrales.
- b) Realizar mensuras, subdivisiones, peritajes, estudios de títulos y deslinde de inmuebles, incluyendo sus aspectos jurídicos.
- c) Dar fe del estado de hecho de las parcelas.
- d) Estudio geométricos de vías de comunicación.
- e) Estudios geométricos de planeamientos urbanos y rurales
- f) Asuntos de Agrimensura Legal, económicos y financieros relacionados con los incisos anteriores.
- g) Arbitrajes, pericias, y tasaciones relacionadas con las cuestiones a que se refieren los incisos a), b) y c).

INGENIERIA GEODESIA GEOFISICA

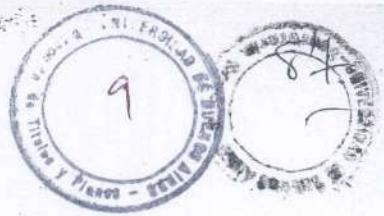
El título de Ingeniero Geodesa-Geofísico capacita para todos los alcances del título de agrimensor y además para:

///

FERMIN GARCIA MARCOS
SECRETARIO ACADEMICO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



Expte. 921.864/68

-- 3 --

- a) Trabajos de geofísica aplicada a la prospección en todos sus campos: gravimétricos, sísmicos, magnéticos, geoeléctricos.
- b) Estudios y trabajos referentes al campo de gravedad de la tierra y sus características, sísmicos, magnéticos, geoeléctricos, etc, de aplicación a la geodesia y geofísica.
- c) Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con las cuestiones a que se refieren los incisos anteriores.

INGENIERIA CIVIL

El título de Ingeniero Civil capacita para:

- a) El estudio, análisis de soluciones, proyectos, dirección, construcción y explotación de obras de riego, desagües y drenajes y de captación y abastecimiento de agua y de corrección y regularización de los ríos y afluentes.
- b) idem de obras destinadas al aprovechamiento de la energía y las instalaciones hidroeléctricas.
- c) idem de obras portuarias, incluso aeropuertos y todas aquellas relacionadas con la navegación fluvial, marítima y aérea.
- d) idem de caminos y vías férreas. Planeamiento de sistemas de transporte en general. Estudio de tránsito en rutas y ciudades.
- e) idem de obras e instalaciones de saneamiento urbano, rural, industrial y ambiental.
- f) El estudio, proyecto, asesoramiento, dirección, inspección y construcción de edificios con sus instalaciones complementarias.
- g) Dirección y construcción de obras de urbanismo.
- h) Trabajos topográficos y geodésicos astronómicos expeditivos; trabajos geodésicos geométricos en cuanto éstos sean de aplicación de obras civiles, y trabajos de operador en la ejecución de mediciones geodésico-gravimétricas.
- i) Asuntos de ingeniería legal, económicos y financieros relacionados con los incisos anteriores.
- j) Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con las cuestiones a que se refieren los incisos anteriores.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



///

Expte. 921.864/68

- 5 -

- d) Realizar estudios técnicos, económicos de operaciones y procesos relacionados con las cuestiones a que se refieren los incisos anteriores.
- e) Intervenir en los asuntos de ingeniería legal, económica y financiera relacionados con las cuestiones a que se refieren los incisos anteriores.
- f) Realizar arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con las cuestiones a que se refieren los incisos anteriores.

INGENIERIA NAVAL Y MECANICA

El título de Ingeniero Naval y Mecánico capacita para:

- a) Estudio, proyecto, dirección y construcción de buques y artefactos flotantes, incluyendo todos los servicios e instalaciones mecánicas.
- b) Estudio, proyecto, dirección y ejecución de transformación y grandes reparaciones de buques.
- c) Inspección de buques para su reclasificación y certificación de su navegabilidad.
- d) Estudio, proyecto y dirección de astilleros y talleres navales y mecánicos.
- e) Estudio, dirección y ejecución de salvamento y desague de buques.
- f) Estudio, proyecto, dirección y construcción de generadores de vapor y de máquinas térmicas.
- g) Estudio, proyecto y construcción de máquinas y mecanismos en general.
- h) Estudio, proyecto, dirección y construcción de sistemas e instalaciones para la producción y transmisión de energía mecánica y térmica.
- i) Estudio, proyecto, dirección y ejecución de sistemas de calefacción, aire acondicionado y refrigeración.
- j) Estudio, proyecto, dirección y construcción de sistemas e instalaciones para el transporte y almacenaje de fluidos.
- k) Asuntos de ingeniería legal, económica y financiera relacionados con los incisos anteriores.

J. A. MARCOS
J. A. MARCOS

///



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



///

Expte. 921.864/68

- 4 -

INGENIERIA INDUSTRIAL

El título de Ingeniero Industrial capacita para:

- a) El estudio, proyecto, asesoramiento, dirección, inspección, organización, construcción y explotación de industrias, empresas industriales y de servicio y talleres de toda clase.
- b) Idem de instalaciones industriales, mecánicas, eléctricas, térmicas, hidráulicas y neumáticas.
- c) Idem de obras destinadas al aprovechamiento de la energía y las instalaciones hidroeléctricas.
- d) La explotación y planeamiento de sistemas de transportes, automotores, ferroviarios, marítimos, fluviales y aéreos.
- e) El estudio, proyecto, asesoramiento, dirección, inspección y construcción de edificios con sus instalaciones complementarias.
- f) Asuntos de ingeniería Legal, ingeniería de la producción y económicos y financieros relacionados con los incisos anteriores.
- g) Arbitrajes, pericias, tasaciones, asesoramiento y evaluación de proyectos y consultoría relacionados con las cuestiones a que se refieren los incisos anteriores.

INGENIERIA QUIMICA

El título de Ingeniero Químico capacita para:

- a) Estudiar, proyectar, instalar, explotar, administrar, asesorar, inspeccionar y dirigir industrias químicas y sus instalaciones de servicios auxiliares complementarias, ya sea térmicas, eléctricas, mecánicas o de transporte y almacenaje de materiales;
- b) Estudiar, proyectar, instalar, explotar, administrar, asesorar, inspeccionar y dirigir instalaciones donde intervengan operaciones y/o procesos unitarios químicos y bioquímicos.
- c) Estudiar y proyectar, construir e instalar equipos, maquinarias, aparatos e instrumentos para industrias citadas, sus gabinetes y laboratorios.

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///



Expte. 921.864/68

- 6 -

- 1) Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con las cuestiones que se refieren los incisos a) y j).

INGENIERIA ELECTROMECANICA - (ORIENTACIONES: MECANICA, ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA)

El título de Ingeniero Electromecánico (orientaciones: Mecánica, Electricidad y Electrónica) capacita para:

- a) Estudio, proyecto y construcción de máquinas, equipos e instrumentos electromecánicos, eléctricos y electrónicos.
- b) Estudio, proyecto, dirección y ejecución y mantenimiento de:
- 1) Sistemas, equipos e instalaciones para la generación, transporte y distribución de la energía eléctrica, mecánica y térmica.
 - 2) Sistemas, equipos e instalaciones de fuerza motriz y alumbrado, en plantas industriales, vivienda e inmuebles en general.
 - 3) Sistema, equipos e instalaciones de tracción mecánica y/o eléctrica.
 - 4) Sistemas, equipos e instalaciones de calefacción, regeneración, acondicionamiento de aire y ventilación.
 - 5) Sistemas, equipos e instalaciones electrotérmicas y electroquímicas.
 - 6) Sistemas, equipos e instalaciones neumáticas.
 - 7) Sistemas, equipos e instalaciones para la elaboración, procesamiento y maquinado de metales y aleaciones.
- c) Estudio, proyecto, dirección y ejecución y mantenimiento de:
- 1) Sistemas, equipos e instalaciones para la telecomunicación por alambres, cables u ondas hertzianas u óptica, privadas y/o públicas.
 - 2) Sistemas, equipos e instalaciones para la computación y elaboración y transmisión de datos.
 - 3) Sistemas, equipos e instalaciones de telemetría y control remoto.

///

ERNESTO GARCIA MARCOS
SECRETARIO ACADEMICO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///

Expte. 921.864/68

7.-

- 4) Sistemas, equipos e instalaciones para la difusión de sonido y/o imágenes por líneas, cables u ondas hertzianas u ópticas.
- 5) Sistemas, equipos e instalaciones para señalación acústica y/o luminosa en plantas industriales, inmuebles en general y vía pública.
- d) Estudio, proyecto, ejecución, dirección, explotación y mantenimiento de instalaciones para transporte y almacenaje de sólidos y fluidos.
- e) Estudio, proyecto y ejecución de tratamientos acústicos y equipos e instalaciones electroacústicos
- f) Estudio, proyecto, dirección, ejecución, explotación y mantenimiento de hornos.
- g) Asuntos de ingeniería legal, económica y financiera relacionados con los incisos anteriores.
- h) Arbitraje, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Dirección de Títulos y Planes y de Despacho -Departamento Informes- y archívese.

RESOLUCION (CS) N° 520/.-

DIRECCION GESTION
CONSEJO SUPERIOR

MARIA SARA ALVAREZ
SUBRECTORA
DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR

Alberto Vicente Donnes
Rector Sustituto

FERMIN GARCIA MARCOS
SECRETARIO ACADEMICO